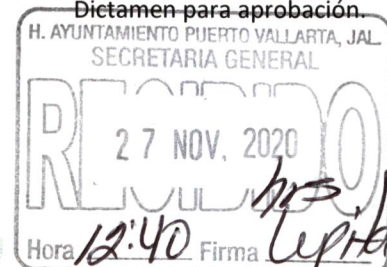


Dependencia: Sala de Regidores A.  
No. De Oficio: SLRG/MGGC/0124/2020.  
Asunto: Dictamen para aprobación.

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE**



Además de enviarle un cordial saludo, por medio de la presente remito a Usted el *Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico* que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por parte del Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña, misma que tiene como propósito, que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta solicite a las autoridades correspondientes *la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco con el nombre de "Vicente Fernández"*.

Lo anterior a efecto de que por su conducto, dicho asunto sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria para su análisis, discusión y aprobación correspondiente. Adjunto al presente le hago entrega de un dictamen en versión impresa original y 16 copias simples.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA, Y  
AÑO AMBIENTAL, LIMPIO Y SUSTENTABLE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO"  
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

**REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

C.c.p. Archivo.  
MGGC/VRT

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de **Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción XIX y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte del Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña misma que tiene como propósito, que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta solicite a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández", para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, el Presidente Municipal Ing. Arturo Davlos Peña presento en forma verbal la Iniciativa de acuerdo edilicio, mediante la cual se hace del conocimiento al Pleno el escrito presentado por el Lic. Carlos Román Hernández, en su carácter de representante legal de UNI2SOLUTIONS S.C. en el que propone se solicite por su conducto a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández".



II. Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Ing. Arturo Davlos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Turismo y Gobernación bajo acuerdo N° 334/2020.

Por lo que, una vez recibida dicha información, la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico como comisión convocante tuvo a bien realizar una sesión de trabajo en la que se convocó a la Comisión coadyuvante de Gobernación, sin que hubiera quorum suficiente de la misma, sin embargo, al contarse con quorum de la comisión convocante procedió a realizar el análisis de la iniciativa turnada en base a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En razón a la vocación turística con la que se desenvuelve nuestra ciudad, las acciones con las que opera el nombrado Aeropuerto Internacional Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, también conocido como Aeropuerto Internacional Vallarta-Nayarit o Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta son un factor importante para el despegue de la actividad turística en el municipio de Puerto Vallarta, aunado a que es reconocido como el sexto más importante de México con más de cinco millones de pasajeros atendidos cada año.

Señalado lo anterior, es importante manifestar que la presente iniciativa que tenemos a bien analizar nace a partir de un escrito que el C. Lic. Carlos Román Hernández, en su carácter de representante legal de UNISOLUTIONS S.C. En el cual expresa que con el objeto de eliminar el nombre del expresidente Gustavo Díaz Ordaz tras considerarse un personaje asociado con lamentables acontecimientos en la historia de nuestro país y al mismo tiempo el aprovechar para mejorar la imagen de la región y revertir la severa afectación a la actividad turística provocada por la crisis sanitaria mundial Covid-19, propone cambiar de nombre al Aeropuerto de nuestra ciudad con el nombre de "Aeropuerto Internacional Vicente Fernández de



7.7  
420

Puerto Vallarta, Jalisco y de esta forma se genere una publicidad positiva para colocar en el ánimo del mercado turístico a este importante municipio del país.

Por lo que propone generar un proyecto de manera coordinada en el cual el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta solicite formalmente a la Agencia Federal de Aviación Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V., para que procedan a designar al Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta como Aeropuerto Internacional "Vicente Fernández" de Puerto Vallarta, Jalisco. Y al mismo tiempo se solicite al Ejecutivo del Estado de Jalisco para que emita la correspondiente opinión positiva en la cual avale el cambio de nombre antes mencionado.

En este mismo orden de ideas, la presente comisión coincidimos en que la historia se ha encargado de juzgar el actuar de los expresidentes de nuestra Nación, en consecuencia, comprendemos que la actuación política del expresidente no fue la más meritoria de nuestra nación.

Por otro lado, la situación que ha detonado la actual crisis sanitaria ha impactado en cada uno de los sectores económicos, siendo el sector turístico y la transportación nacional e internacional de las principales afectadas. Y es responsabilidad de este gobierno municipal el crear las políticas públicas necesarias para la reactivación económica de nuestra ciudad, por lo que en los últimos meses se han ejecutado capacitaciones a empresarios y prestadores de servicios y comercio en temas de "Protocolos de Higiene y Prevención del COVID-19" y "Contabilidad para emprendedores"; orientación para acceder a recursos de los tres niveles de gobierno para la reactivación económica; así como alianzas de trabajo con diversos Estados de la república en materia de promoción turística por nombrar algunas. Cada una de estas acciones encaminadas a coadyuvar con la iniciativa privada para contar con las medidas que permitan atenuar los efectos de la pandemia y posicionar a Puerto Vallarta como un destino seguro.

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]*



Finalmente, y atendiendo de manera concreta a lo solicita el C. Lic. Carlos Román Hernández la presente comisión manifestamos que, atendiendo al principio de legalidad, declaramos que como autoridad municipal está fuera de nuestra competencia el atender dicha situación ya que no se cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

### MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.



Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen la presente comisión de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción XIX y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

### PUNTO RESOLUTIVO

**UNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; resuelve que no es procedente solicitar a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández", toda vez que no se cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.



PUERTO  
VALLARTA  
Gobierno Municipal 2018-2021

REGIDORES  
PUERTO VALLARTA

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

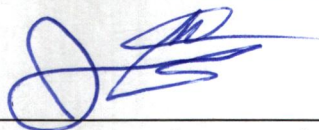
REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

REGIDORA LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO  
COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico respecto a la iniciativa de Acuerdo Edificio turnada bajo número de acuerdo N° 334/2020





**REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA**

COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO



**REGIDOR LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO**

COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO



**REGIDOR L.E. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ**

COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO



**REGIDOR Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA**

COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y  
DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico respecto a la iniciativa de Acuerdo Edificio turnada bajo número de acuerdo N° 334/2020